

Obtención de Opinión Técnica de medidas de seguridad para establecimientos en los que se pretenda vender, consumir o almacenar bebidas alcohólicas

Fecha de generación: 4/20/2025 11:32:57 AM;

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Obtención de Opinión Técnica de medidas de seguridad para establecimientos en los que se pretenda vender, consumir o almacenar bebidas alcohólicas
- Sujeto Obligado: Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Gestión y Análisis de Riesgos
- Homoclave: TR-CEPCQ-002
- Nombre del Trámite: Obtención de Opinión Técnica de medidas de seguridad para establecimientos en los que se pretenda vender, consumir o almacenar bebidas alcohólicas
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: OPINIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Emprendedores
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Tercero con carta poder, Interesado
- Descripción Ciudadana: Emitir una Opinión Técnica a través de inspecciones a los inmuebles donde deseen vender, consumir o almacenar bebidas alcohólicas, esto con la finalidad de prevenir accidentes o desastres que se puedan suscitar.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El ciudadano podrá solicitarlo una vez haya obtenido el escrito de asignación de folio que otorga la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno para el trámite LICENCIAS NUEVA de Bebidas Alcohólicas.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Este trámite es indispensable para tramitar la licencia para almacenaje, venta, porteo o consumo de bebidas alcohólicas.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:91 y 107 Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 122
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 37
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: Sí
- Sector Económico de mayor incidencia: Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
- Subsector Económico de mayor incidencia: Servicios de preparación de alimentos y bebidas
- Rama Económica de mayor incidencia: Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas
- Subrama Económica de mayor incidencia: Servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas
- Clase Económica de mayor incidencia: Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación, Proceso de apertura

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: .
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Requisitos y procedimientos 2021.
- Identificador del formato: FM-CEPCEQ-006

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 2
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 3

1. Documentos

Descripción: Formato adjunto en el apartado

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Oficio

Descripción: Oficio de la Secretaría de Gobierno con número de folio de autorización para licencia nueva de bebidas alcohólicas

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Recibo de pago de derechos

Descripción: Recibo de pago correspondiente

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago de derechos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Oficio

Descripción: Oficio de la Secretaría de Gobierno con número de folio de autorización para licencia nueva de bebidas alcohólicas

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Oficio

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Formato

Descripción: Formato adjunto en el apartado

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Además de los documentos entregados se realizará visita de verificación de medidas de seguridad.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguna

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1.-

[https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx/public/requisitos_pdf/Documento_Opini%C3%B3n_T%C3%A1cnica_\(Licencia_de_Alcoholes\)_23-06-2022.pdf](https://tramites.proteccioncivilqro.gob.mx/public/requisitos_pdf/Documento_Opini%C3%B3n_T%C3%A1cnica_(Licencia_de_Alcoholes)_23-06-2022.pdf)

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Carlos Alberto Toscano Mendoza	Contacto oficial	ctoscano@queretaro.gob.mx
2	Ernesto Flores Palomino	Otro	efloresp@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Área de Análisis de Riesgos

Descripción del modulo:

Área de Análisis de Riesgos

Domicilio

Calle Camino a Quintanares No. Exterior S/N, No. Interior S/N Col. Quintanares, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76724

Atención telefónica:

4482751496 , Ext. 0.

Correo electrónico:

ctoscano@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 03:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia**Costo**

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 721.65
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$81647.48
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: RecaudaNet
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: Cajas recaudadoras (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:144 fracción I Otros

Plazos**Plazo de resolución**

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Naturales
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: 08db04ca-023a-418c-892a-935133c18b2c

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: La inspección se llevará a cabo por las instituciones correspondientes
- Fines de Otros: No